

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Accionista Único de Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Fundamentos de la opinión con salvedades

Tal y como se menciona en las notas 2.3 y 11 de la memoria adjunta, como consecuencia de la incertidumbre por la no confirmación a 31 de diciembre de 2015 por parte de Aguas de Cádiz S.A. (en contradicción de los certificados obtenidos en ejercicios anteriores) del importe deudor de 475.000,00 euros, en aplicación del Convenio firmado entre las partes el 5 de noviembre de 2012, la Sociedad ha registrado la corrección por deterioro de valor de dicho importe. Este hecho ha originado un resultado negativo del ejercicio 2015 de 217.382,33 euros, situando el patrimonio neto en la cantidad negativa de 441.127,55 euros, y por tanto, la Sociedad se encuentra en uno de los supuestos contemplados en el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En el ejercicio anterior, la Sociedad se encontraba en el mismo supuesto mencionado, si bien el Socio único acordó en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2015, asumir el compromiso de prever en el presupuesto para 2015 la necesaria aportación económica con la finalidad de que la Sociedad pueda continuar con sus operaciones y dejar el patrimonio en equilibrio. A la fecha de emisión del presente informe, esta aportación no se ha producido ni hemos obtenido evidencia adicional sobre las medidas concretas tomadas por los Administradores necesarias para que la Sociedad pueda continuar como empresa en funcionamiento. Estos hechos indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento y, por lo tanto, la empresa puede no ser capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de su actividad. Las cuentas anuales adjuntas no revelan plenamente este hecho.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por la información revelada incompletamente mencionada en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Braza, Gallo y Barrios Auditores, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1677


Rafael José Gallo Fernández

Jerez de la Frontera, a 24 de junio de 2016

